

De ninguna manera hubiera podido eludir la justicia el delincuente sin el apoyo tanto del marqués como del conde de Paredes. En esta época hay otro espacio de 3 años en las actas del concejo de Alcaraz, hasta el corregimiento de una figura ya conocida, el comendador Gamarra, ya instalado en octubre de 1513. Teniendo en cuenta el contexto, hay que pensar que su nombramiento había sido hecho precisamente por su experiencia en controlar a los Chacón/Manrique. No es aventurado suponerle de hecho partidario del marqués de los Vélez, pues el 3 de febrero de 1505, atendido por varios de sus criados, había presidido la confirmación del entonces *Adelantado* como comendador de Caravaca (Pozo, 2011, p.49).

De momento lo único que tiene que supervisar Gamarra son las anomalías en el comportamiento del comendador Diego Fernández de Córdoba. Según acta del 29 de diciembre de 1513, el *bachiller* Pedro de Córdoba se había casado con una tal Ana Herrádes. Uno se pregunta si sigue siendo menor de edad, pues el mismo día de la Nochebuena pide un permiso para cazar perdices, para celebrar el desposorio. Igual de curioso es que el comendador y Juan de Luna den fianzas para que el novio se avecinde en Alcaraz (¿habiendo sido *letrado* del concejo desde 1510!)⁴⁷.

Frente a lo que parecen irregularidades⁴⁸ en los nombramientos a los puestos del consistorio, el corregidor elige retirarse a su encomienda valenciana (14 de febrero de 1514), aunque hasta el día 28 no está demostrado que marchara. El 8 de abril vuelve a asistir al ayuntamiento. No consta la causa de su ausencia pero, dado el poco convincente pretexto del corregidor Carvajal, se puede sospechar una razón que no quería declarar. En agosto de 1501, la Corona le había enviado al inhóspito pie de la montaña alpujarreña para intervenir en la cobranza por el marqués del Cenete de un im-

⁴⁷ Acta de 4 de abril de 1514.

⁴⁸ Estas continúan: El 24 de diciembre de 1519 varios regidores hacen constar que los descontentos exoficiales Luis Pinilla, Alonso Arcayos y Diego Bonjorne han denunciado a la ciudad en la Real Audiencia sobre los alferazgo, escribanía, y obrería. Por desafectos que fueran los interesados, su desagrado no fue tanto que les convirtiera en *comuneros*.